AVISO DE CONVOCATORIA
PARA PROCESOS: DE SUBASTA INVERSA
No. 019 de 2019

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación de **Selección Abreviada de Subasta Inversa No. 019 de 2019**, que tiene como objeto **MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAMA (COLCHONETA, COBIJA, SABANA, ALMOHADA) PARA LA DOTACIÓN A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ.**

Los términos utilizados con mayúscula inicial deben entenderse de acuerdo con la definición que a ellos les da el Decreto 1082 de 2015 y los Documentos del Proceso:

1. DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Cárcel y Penitenciaría de Medía Seguridad de Bogotá ubicado en la CARRERA 56 NRO. 18ª-47 BARRIO PUENTEARANDA.

2. LUGAR PARA LA CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

El Establecimiento atenderá a los interesados en el proceso de contratación por medio de la plataforma del SECOP II en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación.

3. GENERALIDADES DEL OBJETO A CONTRATAR

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAMA (COLCHONETA, COBIJA, SABANA, ALMOHADA) PARA LA DOTACIÓN A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ.

Clasificación códigos de actividad y UNSPSC

Para participar en el presente proceso de selección, la persona natural o jurídica debe estar inscrita en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, clasificador en la Actividad, Especialidad en los Grupos indicados a continuación:

Código	Descripción	Aplica para el grupo
3120	Fabricación de colchones y somieres	1
1399	Fabricación de otros artículos textiles n.c.p.	2
4641	Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico.	1 y 2
4751	Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados.	2

4755	Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico.	1 y 2
4759	Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados.	1 y 2

El proponente deberá estar inscrito en el siguiente código hasta el cuarto nivel (Producto) del clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (Clasificación UNSPSC).

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE	Requerida
56	5610	561015	56101508	COLCHON	Grupo 1
52	5212	521215	52121509	SABANA	Grupo 2
52	5212	521215	52121508	COBIJA	Grupo 2
52	5212	521215	52121505	ALMOHADA	Grupo 2

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La modalidad de selección que se debe tener en cuenta para la presente contratación, es la de: **SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA**, de acuerdo con lo señalado en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo estimado de ejecución del contrato que se suscriba será hasta el **15 de Noviembre de 2019** o hasta agotar el presupuesto asignado, contados a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento por parte de la Oficina Jurídica, lo que deberá ocurrir dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y registró presupuestal para lo cual se suscribirá un Acta de iniciación firmada por el contratista y el supervisor designado.

6. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

6.1 PRESENTACIÓN

La oferta deberá presentarse por medio del SECOP II

a. Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso.

b. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este PLIEGO DE CONDICIONES emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

c. Por sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

d. No se aceptaran propuestas enviadas por físico. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas o en lugar diferente a la plataforma SECOP II no serán tenidas en cuenta dentro del presente proceso.

e. El contenido total de la propuesta económica y técnica deberá presentarse en medio magnético el cual debe coincidir en un todo con la propuesta original, en caso de discrepancia, prima la información contenida en la propuesta original.

f. Los valores presentados en la oferta económica deberán aproximarse a la unidad sin cifras decimales.

g. En caso de que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

h. Únicamente se tendrán como propuestas válidamente presentadas aquellas que se adjunte en la plataforma SECOP II señalado cronológicamente del proceso a más tardar el día y hora indicada, Sera responsabilidad excluida de los proponentes realizar las provisiones necesarias para la entrega oportuna.

Las propuestas y todos los documentos que las acompañen deberán cargarse en la plataforma SECOP II, Contendrá una relación sucinta de todos los capítulos, numerales o parágrafos que conforman la oferta indicando el número de página en que se encuentra.

Para todos los efectos, se entenderá que la oferta se mantendrá vigente por el término de 90 días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

7. VALOR DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, **PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAMA (COLCHONETA, COBIJA, SABANA, ALMOHADA) PARA LA DOTACIÓN A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ**. El valor del contrato se estimó en el análisis de la oferta, así:

Obteniendo como resultado un Valor Promedio para el **GRUPO 1: CIENTO SETENTA Y UN MILLON ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MDA/CTE; y el GRUPO 2: CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MDA/CTE. PARA UN VALOR TOTAL DE TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS m/cte. (333.607.747,00) EXCLUIDO DE IVA.**

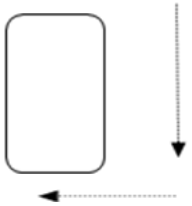
La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 6519** de fecha 24 de Mayo de 2019, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-114 EC MODELO BOGOTA D.C.** DEPENDENCIA 12-08-00-114 EC MODELO BOGOTA D.C GESTIÓN, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-03-03-01-017

ATENCION REHABIITACION AL RECLUSO. FUENTE **(NACION),** RECURSO **(10)**, SITUAC. CSF. OBJETO: **CONTRATAR EL SUMINISTRO COLCHONETA, ALMOHADA, SÁBANAS Y COBIJAS PARA LA DOTACION DE LOS PPL DE LA COMSCBOG,** Expedido por **Responsable de la oficina de Presupuesto de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bogotá**. DG. JAVIER ARMANDO FLOREZ VERGARA, por valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS** (**$ 333.615.000) M/CTE.**

NOTA: La entidad podrá aumentar la cantidad de los elementos adquiridos dadas las necesidades, hasta agotar el valor total del presupuesto oficial.

NOTA: Este proceso queda excluido del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho".

COLCHONETAS (GRUPO 1)

ITEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSITCAS TECNICAS MINIMAS	CANTIDAD REQUERIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Colchoneta**	MEDIDADS: 0.80 x 1.90 x 13 Espesor minimo13 cm Espuma en una sola lámina; color rosada Resistencia a la tensión KPA MIN 83 Elongación: Mínimo 120 % Dureza Min. 14.4 – 18 Densidad 24.1 a 27.0 kg/m3 Norma de ICONTEC 2019, debidamente certificados por el fabricante, la cual se debe anexar con la propuesta Funda cerrada con cremallera plástica por dos lados completa Funda en material de fácil limpieza que ofrezca protección contra hongos, manchas y microbios. Material de la funda: codra y/o cordura Garantía Mínima: Para la espuma (3) tres años a partir de la fecha de entrega. 	1689		
ESPECIFICACIONES ADICIONALES					

1) Se debe suministrar al momento de la entrega de los bienes, certificación de calidad de los materiales usados en la elaboración de colchonetas, expedida por el fabricante. 2) Cada colchoneta deberá tener de forma visible y objetiva información eficaz, veraz y suficiente sobre sus características esenciales, material, lote de fabricación, condiciones adecuadas de uso y garantía. 3) Las colchonetas deben estar empacadas de manera individual en plástico sellado, de tal forma que permitan su fácil cuantificación, conservando su calidad. 4) Las colchonetas deben llevar una marquilla estampada en material no borrable en la parte inferior izquierda, que contenga: a) Número del Contrato. b) Numero en orden consecutivo, iniciando en 114-0001. c) Código del establecimiento Carcelario. d) Nombre del fabricante. E) Medidas.

OTRAS CARACTERISTICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

CARACTERISTICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
a.) El oferente ganador garantiza a la entidad en caso de requerirse el acceso al sitio de producción y fabricación de los elementos con el ánimo de determinar el cumplimiento de todas las condiciones técnicas y legales del producto, la calidad de los materiales usados en la elaboración de la colchoneta, debiendo asumir el costo de dicha verificación.		
b.) El oferente ganador acepta que una vez se encuentre listo el lote de entrega, la entidad de manera aleatoria escogerá un total de cinco (05) colchonetas a las cuales se les aplicara prueba en un laboratorio certificado, a fin de determinar que cumpla con las especificaciones técnicas y normas anteriormente descritas. El costo de esta prueba deberá ser asumida por el oferente sin que en ningún caso ello implique modificación en el precio ofertado o incremento a la entidad sobre el costo del producto a adquirir.		
c.) Se debe anexar certificación del fabricante para el caso de los distribuidores, en la cual se indique que el producto cumple con todas las especificaciones técnicas, norma ICONTEC 2019 y demás especificaciones adicionales solicitadas.		
d.) Como valor agregado al contrato, el oferente ganador por cada quinientas colchonetas (500) acepta entregar bajo su costo y expensa, un total de diez (10) colchonetas anti-escaras, con el ánimo de que la entidad pueda suplir aquellos casos particulares en los cuales se haga necesaria la utilización de este elemento.		

ELEMENTOS DE CAMA (SABANA, COBIJA, ALMOHADA) (GRUPO 2)

ITEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSITCAS TECNICAS MINIMAS	CANTIDAD REQUERIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	SÁBANA	**Medidas 2.20 x 1.50 cms** **Dobladillos por los 4 lados. (No encauchado).**	1689		

		Material: 50% Poliéster 50% Algodón, mínimo 144 hilos, color camel.			
2	**COBIJA**	**Medidas 1.70 x 2.00 cms** Debe ser de forma rectangular, tejida en una sola pieza y debe ser fileteada en su contorno por los 4 lados. **Especificación técnica del material:** ✓ **Material Flecce** ✓ **Composición: 100% polyester (NTC 481).** ✓ **Peso: 300 gr/mt2 (+-15 gr./mt2) (NTC 230).** ✓ **Tipo de Tejido: Punto por trama.** ✓ **Encogimiento: Max 3% (NTC 2308).** ✓ **Color: Rojo** ✓ **Solidez de color: 3** ✓ **Fácil lavado a máquina o a mano** ✓ **Fácil secado al medio ambiente o a máquina** ✓ **Que no produzca pilling (enmotamiento)** ✓ **Garantía de fábrica: Un año.**	1688		
3	**ALMOHADA**	✓ Color de la funda: Camel. ✓ Material de la tela de la funda: compuesta por 65% poliéster y 35% en algodón, a 100% poliéster. ✓ Funda con cierre con cremallera plástica ✓ Material de la almohada: espuma en una sola pieza, puntas redondeadas, densidad 20, color blanco, norma técnica NTC 2019 Icontec ✓ Medidas: 70x40x8 cms.	1689		

CONDICIONES PARA LOS DOS GRUPOS:

NOTA 1: Al día del cierre cada proponente **DEBE** haber presentado muestras de cada uno de los productos ofertados, con el fin de identificar las especificaciones técnicas exigidas, y la calidad de los productos, las cuales no podrán ser cambiadas después de entregadas.

NOTA 2: Se debe aportar ficha técnica de cada uno de los productos ofertados, no obstante se tendrá en cuenta la etiqueta de los elementos de muestra.

NOTA 3: Todos los elementos deben estar empacadas de manera individual en plástico sellado, de tal forma que permitan su fácil cuantificación y conservando. Así mismo el oferente debe garantizar y asumir los costos en que incurra para la entrega de los productos en el almacén de la CPMSCBOG Carrera 56 No. 18A - 47, Barrio Puente Aranda Bogotá D.C.

8. ACUERDOS COMERCIALES

8.1 APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES

Dando aplicación a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTA, una vez consultado el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación M-MACPC-03 Colombia Compra Eficiente, verificó que el presente proceso de selección no se encuentra cobijado por Acuerdos Internacionales o Tratados de libre comercio.

9. REGULACIÓN DE MIPYMES

Teniendo en cuenta el Presupuesto Oficial Estimado para la presente contratación, aplica la posibilidad de limitarla a Mipymes.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 80 de 1993, en el presente proceso podrán participar las personas (naturales y/o Jurídicas) consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes, siempre y cuando su objeto social se relacione y les permita desarrollar el objeto del presente proceso.

También podrán participar los consorcios y uniones temporales de conformidad con el Artículo 7 ibídem y siempre y cuando el objeto social de cada uno de sus miembros se relacione con el objeto del presente proceso. En este último caso, los proponentes indicaran si su participación es a título de consorcio o unión temporal; tratándose de consorcio, deberán indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y, en el caso de uniones temporales, se señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto.

Los miembros del consorcio y de la unión temporal, deberán designar la persona que para todos los efectos del presente proceso representará al consorcio o unión temporal. Igualmente, los proponentes no podrán estar incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política o, en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes, lo cual será declarado por el proponente bajo juramento que se entenderá prestado con la firma de la propuesta o del contrato según el caso. De la misma forma, para determinar la existencia de posibles inhabilidades e incompatibilidades que impidan la participación en el presente proceso, se deberá tener en cuenta lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.

Las personas extranjeras deberán presentar su propuesta por conducto de su representante legal o de su apoderado debidamente constituido en Colombia. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su término de duración no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

11. PRECALIFICACIÓN.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y la modalidad de selección a utilizar en desarrollo del presente proceso de contratación, no hay lugar a precalificación.

12. CRONOGRAMA.

ACTUACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA
Aviso de Convocatoria Pública	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II Fecha: 28/05/2019
Publicación de Proyecto de Pliego de Condiciones, Estudios y Documentos Previos	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II Fecha: 28/05/2019

ACTUACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA	
Observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones[1]	Desde: 28/05/2019	Hasta: 29/05/2019 16:00. Horas
Respuesta a Observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones	Fecha 30/06/2019 Hora: 16:00.	
Termino para limitar la convocatoria a Mipyme (Artículo 2.2.1.2.4.2.2. *Convocatorias imitadas* a *Mipyme* Decreto Único 1082 de 2015)	La manifestación de interés de limitar la convocatoria a mipyme, debe presentarse A MAS TARDAR EL DIA HABIL ANTERIOR A LA FECHA PREVISTA PARA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN, ACREDITANDO LA CONDICION DE MIPYME . A partir del 28 de mayo al 30 de Mayo del 2019 Hora 12:00 pm del portal Único de contratación Estatal –SECOP II.	
Resolución de Apertura y Publicación de Pliegos de Condiciones Definitivos	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II Fecha: 31/05/2019 Hora: 12:00.	
Observaciones a los Pliegos de Condiciones Definitivos	Desde: 31/05/2019 PLATAFORMA SECOP II	Hasta: 06/06/2019 12:00 HORAS
Respuesta a Observaciones de los Pliegos de Condiciones Definitivos	07/06/2019	
Fecha Límite para expedir Adendas	Hasta: 11/06/2019 Hora: 12:00 m.	

[1] **Las observaciones deben publicadas mediante la plataforma SECOP II dentro de los términos establecidos.**

ACTUACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA	
Diligencia de Cierre del Proceso	Fecha: 13/06/2018 Hora: 10:00 a.m. horas DOCUMENTOS EN PLATAFORMA SECOP II	
Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación de las Propuestas	17/06/2019	
Publicación del Informe preliminar de Verificación y Evaluación Observaciones y Plazo para Presentar Documentos y Aclaraciones Solicitadas por los Comités Evaluadores	18/06/2019 Hora: 12:00 M.	
Observaciones y Plazo para Presentar Documentos y Aclaraciones Solicitadas por los Comités Evaluadores	20/06/2019 12:00 HORAS	
Traslado del Informe de Verificación y Evaluación de las Propuestas y recibo de observaciones Y SUBSANACION	Desde:20/06/2019	Hasta: 25/06/2019 Hora 12:00 M
Respuesta a Observaciones Evaluación Final y publicación del Informe de Evaluación Final	26/06/2019 15:00 HORAS	
Audiencia Pública de Subasta y Adjudicación del Proceso	Lugar: Salón de conferencias – ubicado en la CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTA CARRERA 56 NRO. 18ª-47 BARRIO PUENTEARANDA.	

ACTUACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA
	Fecha: 27/06/2019 Hora: 09:00 am.
Suscripción del Contrato y Registro	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firmeza del acto administrativo de adjudicación.
Cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

13. CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO

La CPMSBOG publicará toda la información relacionada con el presente proceso de selección en el Portal Único de la Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta los documentos del presente proceso, como también, se dispondrá de copia física para consulta en la (dirección y oficina).